

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

6130 *Resolución de 11 de abril de 2022, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se corrigen errores en la de 27 de marzo de 2022, por la que se aprueban las bases y se convoca la provisión de plazas de Coordinadores/as Generales de la Cooperación Española.*

Advertido error en el Anexo I de la Resolución de 27 de marzo de 2022 de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueban las bases y se dispone la convocatoria para la provisión de plazas de Coordinadores/as Generales de la Cooperación Española (BOE de 6 de abril).

En el Anexo I:

Donde dice: En la plaza 8 correspondiente a la plaza de Coordinador/a General de la Cooperación Española en Mali, idioma requerido: inglés.

Debe decir: Idioma requerido: francés.

Por este motivo, se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la plaza de Coordinador/a General de la cooperación en Mali en quince días hábiles desde la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de abril de 2022.—El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. P.D (Resolución de 2 de julio de 2009), el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales, Claudio Javier Guerra Venteo.